

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CAQ MC 02 2020**

**INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR**

La Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución Organizacional OGZ - 0191 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, formula la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Podrán participar con sus ofertas las personas Naturales y Jurídicas, que desarrollen actividades o tengan objeto social que comprenda el objeto de esta invitación, que se adelantará con el fin de contratar la prestación de servicios cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación:

**1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

1.1. Objeto a Contratar:

SERVICIO DE JARDINERÍA

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de servicios.

1.2. Clasificación UNSPSC:

Los servicios a contratar se clasifican de la siguiente manera:

Código Producto	Nombre Producto
72101501	Servicio de Toderos (Jardinería) a través de personal calificado en las instalaciones de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, ubicada en el kilómetro 2 vía a Morelia.

**2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.**

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Servicio de jardinería a través de personal calificado, con habilidades para trabajar en las alturas **DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR UNA EMPRESA Y/O ENTIDAD**, autorizada por el Ministerio del Trabajo y con conocimientos en las actividades propias del cargo: Operario durante 45 Horas Semanales, para desarrollar las siguientes labores:

- Cuidar la arborización, jardines y zonas verdes.



- Mantenimiento de las partes aledañas a las oficinas, zonas deportivas y parqueaderos.
- Siembra de árboles frutales y ornamentales.
- Limpiar los pasillos o áreas peatonales, recolección y evacuación de las basuras que resulten de su trabajo diario.
- Limpiar canales de aguas lluvias, cubiertas y desagües.
- Reparaciones menores de techos, paredes y cielo rasos. (goteras, ajuste de tejas, estuco, pintura, limpieza de cielo rasos)
- Cambio de lámparas, bombillos y/o fluorescentes.
- Arreglar fugas de agua en la parte exterior, en los tanques de los baños, y lavamanos, cuando se presenten. Para lo cual requerirá efectuar actividades como: cambio de acoples, llaves, medidores, y demás elementos.
- Lavado de tanques de almacenamiento de agua.
- Tanqueo planta de energía eléctrica.
- Mantenimiento de la Guadaña y limpieza de los elementos utilizados en la prestación del servicio.
- Otras actividades asignadas por la gerencia.

La Gerencia Departamental Colegiada Caquetá suministrará los elementos requeridos para la ejecución de las actividades relacionadas anteriormente como son: guadañadora, combustible para la guadañadora, tijeras de podar, escobas, rastrillo, pala, mangueras, lámparas, y demás elementos necesarios para desarrollar las actividades asignadas.

No existirá ningún vínculo o relación laboral alguna con el personal que ejecute el contrato y la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Caquetá. El contratista en la suscripción del acta de inicio del contrato deberá hacer llegar la hoja de vida y el contrato de trabajo del personal que utilizará para ejecutar el contrato, quienes deben demostrar conocimientos y experiencia en la actividad de jardinería y las demás labores asignadas contratadas. La entidad contratante se reserva el derecho de aceptarlo o no, si los operarios cumplen o no los requisitos anteriores. El certificado para el trabajo en alturas se deberá adjuntar en la propuesta, ya que será requisito de carácter técnico y además firmar compromiso que si el operario no puede ser contratado, el que lo reemplace cumpla con dicho requisito adjuntando igualmente el mencionado documento.

El contratista que resulte seleccionado deberá garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) la entrega oportuna de los elementos de protección personal (arné, guantes, casco de protección para trabajos en alturas, etc.), dotación, pago de salarios al personal que vincula y afiliaciones a caja de compensación familiar, el pago de prestaciones sociales y demás derechos laborales, para que logre la ejecución de la mejor manera atendiendo a la necesidad con la que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República.

### **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.**



Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se llevaron a cabo cotizaciones, y adicionalmente en el análisis de costos se observó como referencia el valor pagado mensualmente por este mismo servicio durante la vigencia 2019, valores mediante los cuales se estableció un presupuesto total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$7.973.333.00)**, incluido IVA del 19% sobre el valor total del contrato, retenciones de renta e ICA, descuentos de estampilla pro universidad y costos de pólizas.

### Estudio de Mercado.

La Contraloría General de la República, aplicando los principios de transparencia y economía, solicitó cotización del valor del servicio objeto el contrato, en establecimiento de comercio de la ciudad de Florencia, mediante los cuales se determinó el valor promedio simple de las cotizaciones allegadas así:

COTIZACI	VALOR MENSUAL	TIEMPO	VALOR TOTAL
Cotización	\$ 2.200.000.	3.5 meses	\$ 7.700.000.
Cotización	2.400.000.		8.400.000.
<b>Promedio</b>	<b>2.300.000.</b>		<b>8.050.000.</b>

Durante las últimas tres (3) vigencias se han celebrado los siguientes contratos:

VIGENCIA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
2017	09 meses, 09 días	\$ 15.329.132	\$ 1.648.292
2017	10 meses	15.784.310	1.578.431
2019	04 meses	8.000.000	2.000.000
2019	04 meses y 18 días	9.200.000	2.000.000

### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se realizará por la modalidad de mínima cuantía señalada en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 - 2.2.1.2.1.5.3 - 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, puesto que el valor de la presente contratación, no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, teniendo como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado por el servicio a contratar.

### 4. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República con cargo al rubro de presupuesto: "A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22020 del 17 de enero de 2020, expedido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de la República.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

La oferta y la aceptación de la misma, conforman los documentos contractuales, los cuales podrán ser unificados en un mismo documento y con ellos la entidad contratante procederá a realizar el respectivo registro contractual, de conformidad con lo ordenado por la normativa vigente, numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El oferente acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente invitación y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: oferta y aceptación, invitación y estudios previos.

### 5.1. PLAZO.

El plazo de ejecución será de tres (3) meses y catorce (14) días a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio, la cual se firmará personalmente por el Representante Legal y La Gerente Departamental. En todo caso, el periodo de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2020.

Para poder empezar a ejecutar el contrato, a la firma del acta de inicio el contratista presentará constancia de afiliación al sistema de seguridad social del personal que vincula como operario.

### 5.2. LUGAR DE EJECUCION.

Para efectos Contractuales, se fija en la sede de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, ubicada en el km 2 vía a Morelia, antiguas instalaciones de INCODER de la ciudad de Florencia.

### 5.3. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá pagará a precio global, mediante desembolsos mensuales iguales o fracción de mes al contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Oficio remisorio relacionando los documentos adjuntos, radicado en la Unidad de Correspondencia.

- a. Factura de venta.
- b. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- c. Planilla Pila
- d. Declaración juramentada que certifica la información declarada.
- e. Solicitud de deducciones debidamente certificadas para efectos del cálculo base de retención en la fuente (Anexar para el primer pago)

2.- Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Supervisor del Contrato con el Vo. Bo. del Gerente Departamental o de quien haga sus veces.

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Previo cumplimiento de los trámites administrativos presupuétales y financieros.

#### **5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento y correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado en el presente proceso se obliga para con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá al cumplimiento de lo siguiente:

- a. Cumplir con el desarrollo de las actividades descritas en el numeral 2 de la presente invitación.
- b. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ello.
- c. El contratista queda obligado y será responsable de que todo el personal propio o subcontratado que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, estén afiliados al sistema de Seguridad Social, obligándose, así mismo, a cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes.
- d. El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria, no tendrá vinculación alguna con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, ni en su virtud con respecto a la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, de acuerdo a la legislación vigente y a la que en los sucesivos se promulgue, sin que en ningún caso resulta responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.
- e. Informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- f. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- g. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

#### **5.5. SUPERVISION:**

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 24 de la Resolución 0191 de 2015, de la CGR, señala que Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un



funcionario del nivel directivo y/o asesor de la dependencia que elabora los estudios previos y/o de la dependencia en donde se origina la necesidad de contratación, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad.

Por lo anterior la supervisión del contrato será ejercida por la Doctora Nillireth Rojas Barrera.

#### **5.6. MULTAS:**

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del **CONTRATISTA**, se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos del retardo o incumplimiento de la(s) obligación(es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del **CONTRATISTA**, el Supervisor enviará a la dirección de correspondencia de éste, citación en la que indicará la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición o no de la multa.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debida y oportunamente motivada, la Gerencia Caquetá, por una sola vez convocará nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, la Gerencia, continuará con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevará un acta y en caso de considerarse procedente la multa, ésta se impondrá mediante resolución motivada.

#### **5.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Gerencia Caquetá, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

## 5.8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se aplicarán las cláusulas de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993.

## 5.9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Gerencia Caquetá, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

## 5.10. GARANTÍA:

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Caquetá considera que en la ejecución de las actividades objeto de presente contrato, existen riesgos que deben ser amparados; entre los cuales tenemos:

- Incumplimiento en la prestación del servicio por parte del oferente.
- Daños a los bienes a los cuales se les efectuará mantenimiento.
- No pago de salarios y prestaciones a al personal utilizado para el desarrollo de las actividades.
- Accidentes en la prestación de los servicios objeto del contrato.

Considerando los riesgos anteriores, el oferente deberá constituir las siguientes pólizas y amparos:

1. Póliza Única de Seguro de Cumplimiento que ampara los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más; b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal por cuenta del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato que tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más;
2. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** para responder ante eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, en una cuantía equivalente doscientos (200) SMMLV, y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato y de sus adiciones, si las hubiere.

## 6. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

### 6.1. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- b. Cuando el proponente en su oferta no presente precios, los precios no incluyan IVA, los precios ofertados superen el presupuesto total del contrato o sean considerablemente bajos, por lo que el contratista no podrá cumplir con sus obligaciones.
- c. Cuando el proponente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales), se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la ley.
- d. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- e. Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- f. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación
- g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- h. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
- i. Cuando el proponente, una vez requerido por LA GERENCIA CAQUETA, no subsane correctamente, allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas dentro del término establecido en el requerimiento de la entidad.
- j. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes esté reportado en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
- k. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- l. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- m. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- n. Cuando la oferta se presente de forma parcial.
- o. Cuando en la determinación del precio de la oferta se liquide incorrectamente los impuestos aplicables al servicio objeto de contrato.
- p. Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- q. Cuando dentro del sobre de los documentos habilitantes no se encuentre debida y completamente diligenciada la ficha técnica con los requisitos técnicos obligatorios.
- r. El incumplimiento de los demás requisitos expresamente establecidos en la presente invitación.



## 6.2. Criterios de exclusión del primer oferente

En el evento de presentarse que el primer oferente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, o no subsane los mismos en el término establecido en el cronograma del proceso; o no cumpla con el requisito de ponderación, se contratará con el oferente que se ubique en segundo lugar de la evaluación, previo el cumplimiento de los requisitos de evaluación de la oferta, y así sucesivamente para los demás proponentes.

## 6.3. Criterios de definición de Empate

En caso de empate a menor precio y los oferentes cumplen los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

## 6.4. Criterios de declaración de desierta la invitación

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, o si la oferta no cumple con el requisito de ponderación, la invitación se declarará desierta y se iniciará nuevamente el proceso de selección.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividades del Proceso	Fecha / Hora	Lugar de Publicación / Presentación
Publicación de la Invitación pública	03/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y/o <a href="http://contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>
Plazo para presentar observaciones a la invitación	04/02/2020	Km 2 vía a Morelia. Instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá – Contraloría General de la República Unidad de Correspondencia.
Plazo para publicar adendas a la invitación	05/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y/o <a href="http://contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>
Presentación y recibo de las ofertas.	06/02/2020 De 08.00 AM a 12.00 M y de 2:00 a 5:00 PM	Km 2 vía a Morelia. Instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá – Contraloría General de la República Unidad de Correspondencia.
Verificación del precio más bajo y de los requisitos habilitantes y técnicos.	07/02/2020	Contraloría General de la República.
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de menor precio	10/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y/o <a href="http://contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>
Presentar observaciones a la evaluación / Plazo para subsanar requisitos subsanables.  Plazo único no prorrogable.	11/02/2020	Km 2 vía a Morelia. Instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá – Contraloría General de la República Unidad de Correspondencia.

Publicación informe de subsanación	12/02/0020	<a href="http://www.contratos.gov.co, y/o contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">www.contratos.gov.co, y/o contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto del proceso.	13/02/2020	<a href="http://www.contratos.gov.co, y/o contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion">www.contratos.gov.co, y/o contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/planeacion-gestion-y-control/contratacion</a>

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), o en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm en las oficinas de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República ubicada en el kilómetro 2 vía Morelia, Florencia Caquetá.

### 7.1. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

La oferta estará vigente desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

### 8. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, ubicada en el Kilometro 2 vía Morelia – Antiguo Incora, en la unidad de correspondencia, de conformidad con el cronograma, con la totalidad de los documentos exigidos en la presente invitación incluyendo la oferta de precio en sobre sellado y debidamente foliada.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se RECHAZARÁN.

La Entidad podrá prorrogar mediante ADENDAS; que serán expedidas con anterioridad al cierre del proceso, la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través del portal único de contratación SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el numeral 8 de la presente invitación.

### 9. REQUISITOS HABILITANTES

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación y que además cumplan con los Condiciones Técnicas establecidas en el numeral 2 de la presente invitación.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la Propuesta		
Oferta Económica		
Capacidad jurídica y Financiera		

### 9.1. Carta de presentación de la propuesta y oferta económica

La Carta de Presentación de la Propuesta y oferta económica deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá y firmada por el proponente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado. Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos.

En caso en que no se anexe la carta de presentación de la propuesta y oferta económica o la misma no venga debidamente firmada por el proponente o por su representante legal, de acuerdo con las condiciones antes señaladas, será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

**Son formatos de la invitación pública los siguientes:**

#### No. 1: Formato - Carta de presentación de la propuesta y oferta económica

Junto con la oferta deberá anexarse ficha de especificaciones técnicas del servicio objeto del contrato.

### 9.2. Capacidad jurídica y financiera

#### Existencia y representación legal

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:



- Certificado de Existencia y Representación Legal Original, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, al cierre del presente proceso de selección deberán contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y el documento consorcial, cuyo término no sea inferior a la duración del contrato y un año más.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida por el órgano social, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

**NOTA:** Cuando se trate de Cooperativas de Trabajo Asociado, deberá aportar el certificado vigente, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Las personas Naturales deben presentar cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula mercantil **original** expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo, en el cual conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

### **Documentos jurídicos que demuestran la capacidad jurídica y financiera**

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a 30 días, en caso de ser persona jurídica, y certificado del registro mercantil, en caso de ser persona natural.
- b. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral, además del convenio de conformación de la misma.
- c. Registro Único Tributario – RUT.
- d. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- e. Certificado de último pago de aportes al sistema seguridad social y parafiscales.

- o Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.
  - o Si el oferente seleccionado es una persona jurídica y/o MIPYMES, certificación expedida bajo juramento expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso, de estar al día en seguridad social y parafiscales.
  - o Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.
- f. Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
- g. Experiencia Minina: El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones de experiencia expedida por empresas o entidades con las cuales hayan celebrado contratos de igual o similar objeto y con un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial de esta invitación pública.

**Nota:** En la evaluación que efectúe la Contraloría General de la República, se verificará el Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del oferente (persona natural) o del representante legal.

➤ **Calidad de MIPYMES**

La calidad de Mipymes se acreditará como lo indica el artículo 2º del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes" que dispone: "Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1º del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUT donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto".

Las Mipymes deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3º del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

➤ **Calidad de Consorcios o uniones temporales.**

En caso de el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

### **9.3. Aspectos Técnicos**

Las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2 de la presente invitación a ofertar son de obligatorio cumplimiento en su totalidad.

### **10. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La oferta deberá ser presentada en un original en sobre sellado; incluida la carta de presentación de la propuesta y oferta económica, debidamente foliado y firmado por el representante legal o por la persona autorizada.

El valor total de la oferta deberá incluir el IVA. El oferente para efectos de determinar el precio de la oferta y su respectivo flujo de caja, deberá tener en cuenta las deducciones



que se encuentran vigentes como son: retención en la fuente de renta, retención de ICA, estampilla pro universidad de la Amazonia, Retención de IVA, etc.

La propuesta económica se debe detallar de acuerdo al formato No 1. "carta de presentación de la propuesta y oferta económica".

Las condiciones ofrecidas en la oferta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total del contrato.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

### **11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el cumplimiento de los requisitos habilitantes y por el precio más bajo. El precio más bajo estará determinado por el valor total de la oferta, el cual no podrá exceder el presupuesto total asignado en el numeral 3 de la presente invitación.

En caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

*Parágrafo:* La CGR Gerencia Caquetá se reserva el derecho de corregir los errores aritméticos encontrados en la oferta económica, en consecuencia, el valor a ponderar en la evaluación de la oferta, será el corregido por la entidad estatal.

La adjudicación se hará al proponente que ofrezca el precio más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

Florencia, 3 de febrero de 2020.



**LINA MARCELA POLO ALMARIO**  
Gerente Departamental Colegiada Caquetá

*P/S Valencia*